DECRETO Nº 036

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

CASTRO, 09 de Enero del 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Decreto: Apruébese, el contrato de prestación de servicios, de fecha 02 / 01 /2019, entre este municipio y don Leonardo Javier Ponce Morales , , para realizar el servicio de "***Monitor de Taller de Artesanía en Moldes*** ", 80 hrs. a partir del día 3 de Enero del 2018 en el marco de la actividad " Taller de Artesanía en Moldes para personas con VIH/ Sida, con enfoque en Reinserción laboral e Inclusión". Este documento consta de 9 clausulas y no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto se imputara a la cuenta 21 04 004 DEL Centro de Costos 040430 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV//pc.-

Distribución:
- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Oficina de Inclusión